

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 4
Bogotá D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

AVISA

A todas las personas que se crean con derecho sobre el levantamiento de la medida de embargo de la motocicleta de placa AFQ42, la cual se encuentra embargada por el juzgado primero civil municipal de Bogotá dentro del proceso ejecutivo No 1985-0123, el señor JOSE ARMANDO ROA identificado con la C.C. 19.210.761 de Bogotá actuando como propietario de la motocicleta, mediante memorial, solicita la ubicación del proceso radicado con el número 1985-0123 y seguidamente se realice la actualización y entrega de los oficios de terminación y desembargo, a lo cual expone los siguientes hechos 1) Que para el año 2017 el proceso se encontraba archivado 2) Que previa solicitud de mi parte para su búsqueda y levantamiento de medida de embargo, el proceso fue desarchivado y radicado en el sistema el día 20 de abril de 2018. 3) El Despacho profirió providencia el día 30 de abril de 2018, en donde ordeno oficiar a la Secretaria Distrital de Movilidad 4) Retire el oficio el día 05 de marzo de del año 2020 para radicarlo. 5) A la fecha la Secretaria de Movilidad no ha dado una respuesta de fondo a dicha solicitud. Por lo anterior este despacho realizó una búsqueda exhaustiva del proceso en las listas de archivo y se ordenó oficiar al archivo CENTRAL para la búsqueda del mismo, sin lograr establecer su ubicación y su desarchive. Para los efectos previstos en el No 10 Art 597 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso en lugar público de la secretaría del juzgado, por el término legal de 20 días hábiles, hoy **veintiuno de septiembre de dos mil veinte**, siendo las 8:00 A. M.

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija hoy

siendo las 5:00 P.M.

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Secretario

